

BERROCAL: LA BÚSQUEDA DE SU MUNICIPALIDAD. HISTORIA DE UN PLEITO.

JOSÉ ROMERO DELGADO

RESUMEN

En el presente artículo pretendemos reconstruir la trayectoria que siguen los vecinos de Berrocal y que dura desde antes de la concesión de su villazgo hasta casi a la entrada del siglo XIX. En este trabajo se aportan testimonios acerca de los orígenes de la propia existencia de Berrocal como comunidad vecinal, la defensa de su territorialidad desde la época de los Reyes Católicos hasta casi el último tercio del siglo XIX. El núcleo central del trabajo se centra en el siglo XVII, donde el pleito alcanza mayores cotas de tensión contra el Marquesado de Paterna del Campo. En el siglo XVIII se lleva a cabo su deslinde definitivo, si bien en el XIX se refleja el litigio por otros medios, en el momento en que los agricultores de Berrocal acceden a la propiedad de sus tierras y se termina con la venta de parte del término, "Las Arrayadas", al municipio de Paterna; si bien el autor para ello, se apoya sólo en la tradición oral, pues, hasta ahora, no ha encontrado documentación escrita para datarlo.

PALABRAS CLAVES: Municipalidad, pleito, Tejada, Berrocal, Paterna, Escacena.

ABSTRACT

In this article, we attempt to reconstruct the course followed by the inhabitants of the village of Berrocal through a number of disputes which can be reduced to a single one, lasting from the initial acquisition of the village status almost until the beginning of 19th century. Besides, we will put forward evidences concerning the origins of its existence as a neighbourhood community, and the defence of this territory from the reign of the Catholic Kings (King Ferdinand and Queen Isabel) until the last third of 19th century.

The central point of this work is developed in the 17th century, when the dispute reaches its peak, especially with the territories of the marquis of the village of Paterna del Campo. In the 18th century this comes to a head, though the nineteenth century reflects it at the moment when local farmers gain access to ownership of the land, and gets its final resolution with the sale of "Las Arrayadas" in favour of Paterna del Campo. Notwithstanding for the latter, the writer is just supported by oral tradition because, to date, no written document has been located.

KEY WORDS: Municipality, lawsuit, Tejada, Berrocal, Paterna, Escacena.

I. INTRODUCCIÓN

En un principio, la historia de Berrocal, como la de tantos lugares que alcanzan su villazgo en tiempo de los Austrias, puede decirse que gira en torno a un secular pleito. El pleito arranca de la administración y el posterior reparto jurisdiccional del campo y sierra de la desaparecida Tejada. A Berrocal le afecta, principalmente, el reparto de la Sierra. No en balde su situación geográfica, la del antiguo lugar, luego villa, está claramente en el extremo N.O del territorio que fue demarcación de Tejada dentro del reino de Sevilla, después de la constitución de éste, tras la Conquista en 1248 por Fernando III El Santo. Dicho pleito tiene antecedentes en el reinado de los Reyes Católicos, pues se consolida desde el mismo momento en que alcanza su villazgo, continúa con el primer Borbón y termina en el último tercio del siglo XIX. Si bien es necesario recabar documentación sobre el epílogo del litigio, la venta de los terrenos denominados "Las Arrayadas" al municipio de Paterna del Campo¹. Sin duda, se pleitea por las fronteras que demarcan el término. Su situación, posiblemente muy ligada a su origen como lugar después de la repoblación subsiguiente a la conquista, condicionó la disputa sobre "las fronteras" más sinuosas, más agrestes, en lo "más fragoso de la sierra", las que tenían que delimitar su término de los de Escacena y de Paterna. Los límites por el Norte, rívera Gallega, y por el Oeste Río Tinto, eran tan naturales que no admitieron nunca ningún género de dudas. No conocemos ninguna disputa con el Castillo de las Guardas, pero sí referencias a un camino de herradura con dirección a esta villa sevillana².

II. DE LOS ORIGENES AL FINAL DE LA EDAD MEDIA

Los orígenes de Berrocal se pierden en el tiempo, jóvenes arqueólogos como Francisco Manuel García González, entre otros, han documentado sepulturas megalíticas (piedra o sillar de un solo bloque), posiblemente de la Edad del Cobre... La situación: Mascotejos y en el Puerto de los Huertos, dentro del término municipal de Berrocal³.

Posiblemente, en la época prerromana, existieron costumbres enraizadas en una cultura, que sacralizaba la fertilidad y la belleza de los campos, el romero, y el animal, totem, la bestia de carga - el mulo, un animal útil y sumamente nece-

¹ Según el Inventario del Archivo Municipal de Paterna, editado por la Diputación de Huelva, la falta de documentación anterior a 1936 es un hecho evidente. En el Ayuntamiento de Berrocal tampoco existen restos de documentación sobre la venta de "Las Arrayadas". En próximos trabajos el autor dará cuenta de su investigación en otros archivos provinciales y nacionales.

² A.M.B. Testamentos. Escritura de arrendamiento de colmenas a un vecino de Berrocal fechada en el Castillo de las Guardas el 11 de abril de 1688. La tradición oral llama "real" al camino de herradura hacia El Castillo y que en su primer tramo, siguiendo la dirección del lugar de Cortesillas, llegaba a la aldea de El Álamo, en la jurisdicción del Castillo.

³ Rivero Galán, E; Cruz-Auñón, R. y García González, F.M. "Nuevos datos sobre el megalitismo onubense: necrópolis de Berrocal", Huelva en su Historia 2, Servicio de Publicaciones del Colegio Universitario de la Rábida, Huelva 1988, pp:11-22.

sario-, ejes principales de esa romería sin par en España, que los romeros, de Arriba y de Abajo, en el mismo día, adoran en las fiestas de mayo en honor de la Santa Cruz, cristianización de paganas fiestas en honor del árbol⁴

De la época romana existen vestigios de caminería en diversos lugares del término. La estructura de estos vestigios y la toponimia local expresa huellas romanas: el horno de las tejas en la desembocadura del barranco de la Fuente en el Tinto; el Carrilejo, vestigios de calzada romana que desde la desembocadura en el Tinto de la ribera de Cachán atraviesa el mismo casco urbano; barranco del cabezo del Lobo, camino del Manzano; más en el interior del término y subiendo el cauce de la ribera de Hornueco, la Alcantarilla, restos "vivos" que acreditan con suficiencia que hubo tránsito de personas y material, posiblemente poniendo en contacto las minas de Riotinto con el Valle del Guadalquivir y, sin duda, haciendo escala en Berrocal, para penetrar por Tejada y, ya por la tierra llana, hacia Itálica. No tiene nada de extraño que Berrocal fuese un abrevadero de acémilas y reposo de esclavos⁵. Sin duda la abundancia de agua es evidente al comprobar el número de fuentes en el mismo asentamiento y en sus alrededores: La Bañuela, el Puerto de los Huertos, el Linarejo, Posteruelos, Fontanal, Huerta de la Majada, Las Huertas o la Fuente como es conocida en la actualidad.

Tejada, su despoblamiento, repercutió sin duda, en el emplazamiento de Berrocal. Su existencia se documenta hacia 1348, según testimonio del Asistente de Sevilla:

"Y porque era cierto y beridico (sic) que la dicha villa de Berrocal era lugar poblado de muchos vecinos el año de mil treientos y cuarenta y ocho, pues así era expreso en el informe que hizo el conde de Villaumbrosa..."⁶

Y este testimonio se produce con motivo de un amojonamiento, en uno de los primeros deslindes entre Paterna, Escacena y el propio Berrocal, a fin de delimitar su territorio y su jurisdicción en "lo más fragoso de la Sierra de Tejada"⁷.

⁴ FERNÁNDEZ de PAZ, E. (1996): "Las cruces de mayo en Berrocal", DEMÓFILO, Revista de Cultura Tradicional de Andalucía, nº 19, pp: 101-111. Trabajo que invita la indagación histórica acerca de la división del pueblo en mitades para los días de las fiestas de mayo.

⁵ La tradición oral sostiene que en la cima del cabezo de Drago, los esclavos celebraban fiestas en honor de sus dioses. Existen restos de material en su misma cima que hace suponer el lugar como escenario de culto y sacrificio a las deidades correspondientes. Cerca de este lugar han aparecido figurillas de carácter fálico, junto a la calzada romana cercana. No hay constancia que el toponímico haga referencia a cierto árbol dentro de la flora del lugar-monte bajo con abundancia de jaras, brezos, lentiscos, encinas y alcornoques-, más bien el nombre debe referirse a la acepción antigua de dragón, como animal extraño de enorme fuerza destructiva, con lo cual estaríamos, posiblemente, ante una acepción militar que, en la modernidad adquiriría carta de naturaleza en el argot castrense.

⁶ A.M.B."Privilegio", folio 381 vlt. En realidad este documento recoge la documentación de distintos archivos, especialmente del A.M. de Sevilla, en relación con las actuaciones de deslinde y subsiguiente amojonamiento entre las villas de Escacena, Paterna y Berrocal. Da fe de la autenticidad de las copias el Notario de Sevilla D. José María Robles, escribano mayor del Cabildo de Sevilla que las expide en esta ciudad el día 17 de agosto de 1832, a petición del Ayuntamiento de Berrocal. En realidad se trata de lo que comúnmente, se llama en muchos ayuntamientos el libro "Becerro", por la piel con que está recubierta su encuadernación y donde los señores anotaban las gabelas producidas por la renta de la tierra ya desde el régimen feudal(Aguado Bleye, o.c. Tomo I, p: 515).

⁷ Esta declaración viene del día 25 de agosto de 1658, cuando Berrocal consigue, mediante Real Cédula expedida por Felipe IV, su consideración de villa "a pedimento del lugar y vecinos de El Berrocal...cometida su ejecución a D. Juan de Carrión Pardo para que pasase a dicho lugar y le diese posesión de la exención, separación de los lugares de Paterna y Escacena..." Privilegio, folio 63 vlt.

Según estas declaraciones testimoniales de D. Pedro Niño de Guzmán- que además de Conde de Villahumbrosa era Marqués de Montealegre-, en su informe a la Real Cámara considera a los habitantes de Berrocal, "desde este tiempo e incluso más atrás", como vecinos de Tejada y en tanto se gobernaban como "vecinos de los Barrios" por el Corregidor o Comisario de ella ("Privilegio", folio 382). Sin duda, para nosotros, 1348 marca el inicio del camino de Berrocal hacia la conquista de su municipalidad. En este año podemos admitir que ya era un lugar de Tejada.⁸ Y como tal lugar, debido a su asentamiento, lejano a Escacena y Paterna, en un terreno agreste y poco productivo, la dificultad del trazado de caminos coadyuvarán a ese "sentirse distintos" que da lugar a esa necesidad grupal de mirarse como vecinos. Y como Paterna y Escacena, al quedar despoblada Tejada "se introdujeron no solo en los dichos términos sino era a regir el Berrocal y a repartirle tributos" Y si eran aldeas de Sevilla, era Sevilla en todo caso la que tenía jurisdicción sobre las tres y "además que era muy impropio que unas aldeas tuviesen jurisdicción sobre otras"⁹. Aquí, pensamos, se encuentra el germen municipal de Berrocal y por tanto su lucha por tener su propio término municipal que le iría dando su propia idiosincrasia, compatible con el buen sentido de vecindad con los pueblos de Escacena y Paterna¹⁰.

III. LA VILLA: SIGLOS XVI, XVII Y XVIII

Los pleitos tienen sus antecedentes en 1493, precisamente, sobre la Dehesa de La Alcava y el Colmenar, donde se les mandaba a los descendientes de D. Alonso Pérez de Guzmán lo siguiente:

"...que dejasen y restituyen ciertas tierras en el término de la Villa de Tejada que llaman Dehesa de la Alcava (sic) y Majada del Colmenar...y se insta la comisión que dicho juez tuvo por

⁸ Berrocal posiblemente se "enriqueció" con el despoblamiento paulatino de Tejada, que comienza en 1253 y culmina en 1534 años que ya no aparece en los censos de Sevilla(Vid COLLANTES de TERÁN, A.(1986):"La Tierra Realenga de Huelva en el siglo XV" en Huelva en la Andalucía del siglo X. II jornadas de estudios medievales, pp:51-53, Diputación Provincial, Huelva. En esta tesis abunda también MÁRQUEZ CALERO, M (1998): " una vez desaparecida Tejada, en su territorio- es decir en el campo y sierra de Tejada-, no existía más iglesia que la de Berrocal", p:2 de su obra : Noticias históricas de la villa de Berrocal a través de su Iglesia Parroquial.Ed. Limitada de su autor, 1998.

⁹ Hay que subrayar en esta cita la denominación de aldea, con el carácter reivindicativo a fin de recibir la igualdad de trato por parte de la ciudad de Sevilla. La denominación de aldea implica ciertas características como población concentrada de corto vecindario, cuya etimología árabe indica precisamente campo. Ello implica la ruralidad de su origen y la organización económica y social con fuertes dosis de individualismo. Generalmente su crecimiento demográfico es escaso, como es el caso de Berrocal, lo cual conlleva un rasgo diferenciador de su población, su fuerte endogamia que persiste en toda su historia como municipio. Posiblemente, y ello es una simple apreciación, Berrocal encontró su defensa en su situación, sierra de Tejada y no campo, que aquí podrían administrar Escacena y Paterna, pero no éstas a Berrocal.

¹⁰ El sentido de rivalidad entre pueblos vecinos es un hecho que pervive en la "memoria colectiva". Berrocal, colectivamente, introyecta el sentido peyorativo de la denominación de "serranos" e incluso de "aldeanos" con que son designados los habitantes del mismo por sus convecinos de la tierra llana. Sin embargo casi nunca las relaciones llegaron a tener la categoría de compulsivas, en la terminología de Pitirín A. Sorokin (1966, p: 713).

¹¹ A.M.B. "Privilegio", folio 459. El documento de referencia está fechado en 1493 en Barcelona, durante la estancia de los Reyes Católicos en ciudad condal, en el mismo año que fue recibido allí Cristóbal Colón a su regreso del primer viaje.

el despacho de dichos juzgados al término que de manos de S.M. y Señores de Su Real Consejo por provisión de 30 de Enero de 1493¹¹.

Se deduce que la sentencia fue cumplida entre los años 1494 y 1496, según las fuentes que venimos citando, ejecutándose en sendos actos administrativos con representación de ambas partes, y "a pie de obra" en los mismos lugares que se reclamaban, quedando para la ciudad de Sevilla las mencionadas tierras de La Alcaba y la Dehesa del Colmenar, que administraría la concesión de pastos y corta para el aprovechamiento de las mismas¹²

También por cuestión de pastos y otros aprovechamientos hubo pleito en 1501 con Zalamea. Sin duda, este pleito no entraba en la discusión de límites, ya que el Río Tinto era frontera natural entre el campo de Tejada- Berrocal- y la villa -propiedad entonces de la dignidad arzobispal sevillana-, sino que más bien era por "invasión" y aprovechamiento ilícito de aguas, pastos y leñas", aunque Zalamea alegaba que tenía derecho a "cortar, cazar, beber las aguas y aprovecharse de pastos del término de Tejada y otros lugares de esta ciudad"¹³. Tejada argumentó que los vecinos de Zalamea nunca estuvieron en posesión de tales disfrutes y que si alguna vez no hubo protestas ante ello fue por estar aquellos terrenos despoblados¹⁴. Sin duda, en estas fechas Berrocal estaba procediendo a asentamientos diseminados, desde su propio núcleo principal, bajando por la orilla izquierda del Tinto y constituyendo las diversas tenencias: Mascote, Mascotejo, La Pasada de las Cañas hasta Las Navas. Naturalmente, la "invasión" de lo que sería con el tiempo su término no gustaba a sus humildes vecinos tan necesitados de pastos, caza, leña y rozas para el aprovechamiento modesto del cereal y el asentamiento de sus colmenas¹⁵.

¹² El fallo conforme " a tenor y forma de la Ley de Toledo", restituye a la dicha ciudad- Sevilla-, y a la dicha Villa de Tejada- por tanto Berrocal-, en la posesión de la dehesa de La Alcaba y majada del Colmenar. La sentencia se dictó en Sevilla el 5 de noviembre de 1494 y se llevó a efecto en la misma dehesa , en el sitio de "El Gamonal", el viernes 19 de agosto de 1496. " Privilegio, folio 498.

¹³ "Privilegio", A.M.B. folio 505 vto. Las actuaciones están firmadas en Granada el 2 de diciembre de 1501. Allí estaba la Corte, en la ciudad recién conquistada.

¹⁴ Ibid, ibid, folio 506. Pensamos que aquellos terrenos estarían despoblados en fecha anterior a 1348, ya que dudamos que con la existencia del lugar de Berrocal, estuviera despoblada la zona del Molino, la Rivera de Hornueco, Los Postereulos, terrenos colindantes (antigua estación del Ferrocarril minero), por donde sería fácil vadear el Río Tinto, y muy cercanos al núcleo "urbano" de Berrocal, concretamente por las "pasadas" del Molino Viejo, un poco "aguas abajo" de la referida estación de ferrocarril.

¹⁵ Si Tejada comenzó a despoblarse sobre 1430 (Collantes de Terán, o.c, pp: 56 y sgte.), es fácil comprobar que la existencia como núcleo de población, lugar, de Berrocal es anterior en 82 años a esa fecha, luego ya como barrio de Tejada existía Berrocal. Y cuanto a sus tenencias no es fácil probar su datación, a no ser que en la documentación existente estudiemos el significado de su toponimia y la existencia de caminos reales como el que unía Zalamea con el Castillo, que justificaría la existencia de tenencias como Las Cortesillas, el Quejigo etc. Sobre su origen , mientras no tengamos documentación, no podemos afirmar nada cierto, solamente suponer que tal vez el régimen de tenencias tenga su origen en la presura castellano-leonesa, donde aldeas y lugares tenían en propiedad individual casas y aperos y propiedad comunal pastos aguas, leña, caza...Al registrarse la propiedad en 1857, se hace referencia al "tiempo inmemorial" de roturación y cultivo de las pobres tierras del término de Berrocal.

El 25 de agosto de 1658, Berrocal se elevaba a la categoría de villa realenga, pero en el reparto del Campo de Tejada le tocó la peor parte, y durante todo el Antiguo Régimen el pleito entre Escacena, Paterna y Berrocal estuvo servido¹⁶. Para comprender la dimensión global de este proceso de delimitación de términos hay que tener en cuenta que también, por entonces, se efectuó la venta de Paterna, en 1660, a D. Luis de Federighi, por parte de la ciudad de Sevilla, constituyéndose Paterna en villa señorial. D. Luis hizo su amojonamiento que llegó a la Dehesa de la Alcaba el lunes 20 de septiembre de 1660 ("Privilegio" folio, 71). Seguía el amojonamiento por lugares tan cercanos a Berrocal como La Alcantarilla y los Bermejales y llegando, a su vez, hasta la vega del Moreno dando ya vista al río. De manos del Juez D. Diego Trujillo recibió D. Luis Federighi la posesión de dichas tierras, pero a su vez.

"por parte del Concejo de Berrocal y Antón García, su Alcalde Ordinario en su nombre y el de sus vecinos, ante el dicho Juez, estando en el sitio que llaman las Dehesillas de las Azabuchosas contradijo la posesión dada al dicho D. Luis Federighi de que el término de la dicha Sierra de Tejada y los mojones que nuevamente se habían hecho para dividir términos con el dicho lugar de Berrocal"¹⁷

Era el 23 de septiembre de 1660. Se endurecían las relaciones de un lugar, que tenía recién obtenido su villazgo, con un caballero de la Orden de Calatrava que recibía el Marquesado de Paterna. Surgía así la lucha de un humilde pechero y sus convecinos contra un Caballero Veinticuatro emparentado con los Bucarelli.¹⁸

En el litigio, Berrocal, pese a sus desesperadas razones como afirma el profesor Núñez Roldán¹⁹, no consiguió ampliar su término, pues aún, La Dehesa de la Alcava, actual La Cava, se pretendió desposeerla de Berrocal.

¹⁶ Ya el 21 de octubre del mismo año, en el acto de la proclamación de Berrocal como villa, D. Alonso Valdera de la Cerda, en nombre de Escacena y de Paterna alegó contra la Real Cédula de Felipe IV ya que " ..fue con siniestra relación porque nunca había tenido término amojonado....ni había usado de él, ni le pertenecía en manera alguna". ("Privilegio", folio 52). Berrocal el 23 de septiembre de 1660 otorgaba poder al letrado Home Beraz de Salazar que presentó pedimiento en el Consejo de Castilla (ibid, folios 11-12)

¹⁷ A.M.B. "Privilegio", folio 62.

¹⁸ Ya la Acebuchosa, casi metida en la Campiña, era un lugar muy controvertido y más que defendible por el bien recompensado señor de Paterna, Alguacil Mayor de la Ciudad de Sevilla, y también sobre La Cofradía de San Onofre y Animas Benditas del Convento de San Francisco de la misma villa, que a su vez se personó en el Consejo de Cámara alegando contra Berrocal y naturalmente a favor del Señor y de la villa de Paterna. Escacena, el tercer litigante, alegaba que Berrocal, siempre había pagado alcabalas en la villa de Escacena, "desde ciento veinte años atrás...habían venido del otro sitio del Berrocal tres personas a fundar casas en él..." Según se deduce, para Escacena, Berrocal existía como contribuyente de la misma, desde 1537, aproximadamente.

¹⁹ NÚÑEZ ROLDÁN, F.(1987):En los confines del reino, pp: 54-56.Como confirma este autor, en 1556 Berrocal pasaría a depender de Escacena y de Paterna, en que se les concede a ambas la administración del Campo de Tejada. Habría que comprobar si esa administración se extendía también a la sierra de Tejada y si esta parte más abrupta e improductiva seguía dependiendo directamente de la ciudad de Sevilla. Los vecinos de Berrocal, así lo venían entendiendo, pese a que tuvieran que pagar alcabalas en Escacena, pues ya se les concedieron los privilegios y jurisdicción de Tejada, según aducen a lo largo del pleito.

En 1666 se dió posesión a Berrocal de su jurisdicción del término de Tejada por el Juez de comisión D. Andrés Vallejo. En 1670 Berrocal se defendía de las pretensiones de Escacena ante la Cámara del Consejo de Castilla. En 1686 se comisionó por parte de la Audiencia al Licenciado D. José Gómez Herrera para que hiciese cumplir las ejecutorias a favor de Berrocal ("Privilegio", folio 67). Y es entonces cuando las relaciones entre Paterna y Berrocal llegan a ser más tensas:

"Y habiendo pasado el día 17 de dicho mes y año (1686, enero), prosiguiendo con el amojonamiento el dicho VALLEJO, y llegando al sitio llamado de los Calamorros, donde pasa un arroyo llamado Tejada, que confina con los términos de Escacena y Paterna, se halló en él, al Alcalde mayor ordinario, Regidores y escribanos de Paterna y otros muchos vecinos de ella que le acompañaban, prevenidos todos de armas, escopetas, chusos, alabardas, picas, espadas y dagas y expresó el Juez de Letras que para qué aquella prevención cuando él solo venía a dar posesión del Campo de Tejada según el amojonamiento hecho por Vallejo"²⁰.

Naturalmente el Juez instó a que aquellos bien armados vecinos de Paterna se retiraran, pero el escribano le contestó que como venían con intención de quitarles las capas quería dar fe de cómo se las quitaban y contradecían las actuaciones en favor de Berrocal. El Juez ordenó a las justicias de Berrocal que pernoctaran en Tejada para al día siguiente seguir con las actuaciones; sin embargo, el juez fue avisado para que aquel día no saliese al campo ya que en él se encontraba

"...un tumulto de gente de vecinos de Paterna con muchas armas para embarazar la manutención, y que suspendiese la salida hasta el día 19, que entretanto la Justicia de Paterna trataría de recoger la gente y prendería los que pudiese para salir a dicho sitio con toda quietud..²¹

El caso es que los alcaldes de Berrocal presentaron querrela al Juez por los "malos tratamientos hechos a los del Berrocal" y ello motivó que la Audiencia de Sevilla abriera investigación a cargo del Oidor D. Juan de Aguilera el día 25 de marzo de 1686 a fin de que procediese a "la averiguación y castigo de los vecinos culpables de Paterna". Investigación que llevó a la controversia por las leguas de extensión de los términos por las que realmente habían pagados las villas en litigio a la Real Hacienda, y a tenor de ello, el pleito sigue introduciendo esa dimensión hacendística:

"Y por que aunque la villa de Paterna había hecho instancia a mi real audiencia de Sevilla en el pasado año de 1664 para que se hubiera hecho la medida de las dichas

²⁰ A.M.B. "Privilegio", folio 175. Como se puede apreciar, aumenta el nivel compulsivo en el vecindario de Paterna ante el atrevimiento de Berrocal de querer poseer para término tierras llanas, muy cerca de los muros de Tejada. La descripción de armas de la época, es suficiente para definir la belicosidad de algunos de los contendientes.

²¹ A.M. B. "Privilegio", folio 177.. El Juez se fue a pecnotar a Castilleja "y aguardar el aviso de la Justicia de Paterna". Sin duda el ambiente estaba enrarecido...

leguas , y consiguió ejecutoria para ello, no se había ejecutado ni defendido... ni como costaba en los mismos autos y este había sido el motivo de haber ganado sentencia de manutención por la villa de Berrocal, porque no se había alegado cosa sustancial en orden al exceso de dichos términos...." ²²

El caso es que las demandas y contrademandas continúan, que el momento del "tumulto", así como las alegaciones de Antón García, son acontecimientos bastantes significativos en la afirmación de Berrocal como entidad que defiende las fronteras de la jurisdicción a que le da derecho su condición de villa realenga recientemente adquirida. Este medio siglo de legítima defensa de sus intereses no es suficiente para afianzar la territorialidad de sus término. En definitiva, Berrocal no consigue mantener su término en los límites del Campo de Tejada y volvería a litigar en años sucesivos.²³

El pleito sigue y a principios del siglo XVIII. En 1708 toma un especial relieve, se vuelve a amojonar el término, coincidiendo con los actuales límites, encargándose de la dirección del apeo y deslinde D. Francisco de Cózar.²⁴ Actuó de árbitro el Oidor de la Audiencia de Sevilla D. Juan Antonio de Zárate y Urbina²⁵. Berrocal aceptó con reserva los límites, especialmente en el Sur, confinando con Paterna, dada la dificultad de medición del terreno debido a su impenetrable recorrido. El caso es como documenta Núñez Roldán (1987, p: 55), Berrocal " no consiguió apenas, pese a sus desesperadas razones y a sus amenazas de forzada emigración prolongar el suyo".El medidor designado, ante la imposibilidad de medir determinados parajes, solicitó que se nombrase otro medidor y así se hizo en la persona de Juan Jiménez, medidor de la villa de Utrera y el 14 de mayo de dicho año de 1708 se proveyó auto para que ambos "hicieran la asignación de

²² "Privilegio", folio 181. Más adelante, en mismo documento se dice por parte de D. Luis de Federighi y en representación de sus hijos "que no tenían que responder a la demanda" (ibid, folio 183), con lo cual los límites con el señorío de los Federighi, sigue sin consolidar. También se alegaba que el Juez Vallejo "había dado a la villa de Berrocal más de seis leguas de término, dejando a su parte y a la villa de Paterna sin término alguno de aquellos en que había tenido posesión" (ibid, ibid).

²³ Entre las alegaciones de Berrocal contra los Federighi, hay que resaltar otra realizada por José Rodrigo García (ibid, ibid, folio 185), realizadas el 26 de marzo de 1686, suplicando que se modificara las peticiones de Paterna a fin de mantener las peticiones de Berrocal , "... y estando ésta amojonada se debió contener en sus mojones y no pasar a dividir el Campo y la Sierra de Tejada" (ibid folio 187).Por la citada documentación, 1686 es el último año de la centuria que hay constancia del pleito.

²⁴ Se expidió Real Cédula el 20 de marzo de 1708 y se insertaban en ella los autos anteriores de 1686 y de 1687. Para ejecutarla se nombrada a D. Juan Antonio de Zárate- Juez de la Audiencia de Grados de Sevilla-y en Auto de 26 de abril del mismo año, se dijo "que para dar principio a su cumplimiento y conviniendo nombrar para las medidas, que se mandan a hacer, medidor y partidor de tierras...a D. Francisco de Cózar, medidor público" ("Privilegio",folio 266 vuto.).Se deduce de este nombramiento que el objetivo de este deslinde era aquilatar las medidas- La "cabida"- del término.

²⁵ Tuvo especial relieve el amojonamiento desde la Pasada de Las Cañas, en el Río Tinto, hacia el Arroyo de D. Gil (Sonjiles, en la actualidad) que delimitaba el término con Paterna. Berrocal lo aceptó con reservas. Siguió por terreno muy abrupto, Navalamula, La Baña, donde hubo discrepancias por parte de Escacena y continuó, ya al parecer sin problemas, por el antiguo camino de El Madroño.

dos leguas en circuito mandadas”²⁶. En Sevilla el 30 de abril de 1735, después de citar a las partes y declararlas en rebeldía se da por concluido el pleito a favor de la Ciudad de Sevilla que Felipe V sentencia en San Ildefonso el 30 de octubre de 1742²⁷.

Con respecto a la superficie del término podemos acudir a las respuestas que en 1752 dan los alcaldes y regidores de Berrocal al interrogatorio que formulaba el Catastro de Ensenada en 1752, después de ese fallo ni preciso, ni concluyente del pleito con Paterna y Escacena. Al menos se reconocía, en esas respuestas, que el término tenía de Norte a Sur 12.512 m. e igual de Este a Oeste. Teniendo 22.288 Kms. de circunferencia²⁸.

El siglo XVIII fue para Berrocal un siglo de decadencia e incluso estuvo a punto de despoblarse y todo ello con conflictos entre el poder civil local y el eclesiástico²⁹. Hubo epidemia que dejó la villa reducida a 180 habitantes en el año 1735³⁰ y también hubo honda desilusión por el resultado indeciso del pleito, ya que tenía un alcance económico vital para la pobre economía de Berrocal, pues su trabajo consistía en criar en aquellos montes algún ganado cabrío y de cerda, tener algunas colmenas y sembrar poco:

“sus vecinos se sustentaban de su trabajo, criando en aquellos montes algún ganado cabrío y de cerda, teniendo algunas colmenas y sembrando poco porque la tierra no es a propósito por ser montuosa, para hacerlo cortan el monte baxo (sic) y lo quemán y a este género de sembrado le llaman rozas”³¹.

²⁶ A.M.B. “Privilegio”, folio, 270,vlto. Se desestimó hacer centro en el mismo Berrocal “por la proximidad que tenía a los confines de la Sierra de Tejada”. Y desde el Tinto hasta llegar a una legua y desde la Rivera Gallega, también “en línea derecha” hasta encontrarse con la otra “dicha línea”, en ese punto se hizo centro y desde él se midieron las dos leguas en circuito.

²⁷ “Privilegio”, folio 511 vlto. No hemos visto documentación alguna que haga referencia a la oposición de Berrocal al intento del establecimiento de familias de Valverde en Tejada como refiere David González Cruz (1995, p: 40), tomando como referencia petición aportada por Romero Pérez, D., publicada en “Facanías”, revista local de Valverde del Camino.

²⁸ MARTÍN FARALDO, M.T.(1991)“Nota sobre los estados generales de la provincia (reino) de Sevilla” pp: 274-381, en Aguilar Piñal y otros Sevilla de la luces con las respuestas y estados generales del catastro de Ensenada. Sevilla, Comisaría de la Ciudad de Sevilla para 1992. Si reparamos que las dos leguas en circuito, suma “grosso modo”, las cuatro de longitud de su diámetro, y multiplicamos por 5,572 kms tenemos los 22,288 Kms.-que resultan de las respuestas catastrales-, que son prácticamente los mismos que se deducen de las actuaciones finales del pleito, cuyos medidores efectuaron cuatro cuentos equivalentes a 43.872 varas superficiales.

²⁹ Entre los años 1738 y 1742, se siguió causa contra D. José Lorenzo Caballero, cura propio de Berrocal y se defendía el clérigo contra la malicia de Gregorio Matín Rico, escribano de dicha Villa, ya que por una minoría de vecinos se trataba de nombrar nuevo cura al prebitero de Zalamea D. Manuel Bejarano. El asunto no solo llegó a Sevilla, sino a la misma Roma a través de la Nunciatura. (A.D.H. 335,4B. Ordinarios, Caja nº 268).

³⁰ La documentación del A.M.S. a este respecto es abundante y ha sido ya utilizada en otras investigaciones. Nosotros destacamos 1732:petición del cura Caballero, pidiendo le perdonen a Berrocal los débitos de alcabalas (Dc. 231); autos formados por D. José de Torres acerca de la justificación de enfermedades padecidas por los vecinos de Berrocal (d.nº 232), también en 1732. Exposición que hace el Ayuntamiento de la villa, en 1735 para que se traslade la cobranza de alcabalas y más impuesto al mes de agosto con motivo de haber quedado reducido a 50 vecinos (A.M.S., doc. 240).

³¹ A.M.B. “Privilegio”, folio 278,vlto.

Habían perdido el pastoreo en tierras cercanas al Río Corumbel, en las que “de tiempo inmemorial” pacían sus rebaños.

IV. EL SIGLO XIX: SE ASIENTA LA PEQUEÑA PROPIEDAD Y CONCLUYE EL LITIGIO.

La permanencia de los problemas subyacentes en el pleito, poca extensión para el término de Berrocal y pobreza de sus tierras, persiste aún al comienzo del siglo XIX:

"Con el motivo de ser la mayor parte del término de la dicha villa inculto e incapaz de poderse meter en cultivo está padeciendo aquel vecindario la grande aflicción y necesidad de carecer de tierras de labor para sembrar y por consiguiente imposibilitados todos de hacer sementera alguna..."³²

El poder, personalizado en este caso por el Marqués de Rivas, portavoz de Sevilla, tenía una opinión más suavizada. Sin duda que como él mismo afirma, la sierra de Tejada contenía "terrenos a propósitos para sembrar hortalizas, para plantar olivos...frutales..con abundancia de aguas..." (Núñez Roldán, o.c., p: 279)³³. Sólo el esfuerzo de un pueblo hizo algo fértiles cañadas, cercados, huertos y rozas, con el arado romano, el calabozo, la azada y la hoz; pese a ello, los bajos rendimientos en cosechas fueron evidentes.³⁴

Como evidentes fueron los intentos de los vecinos de Berrocal de asegurar la legitimación de las tierras roturadas en los bienes de propios del término. Ante ello reaparecen las dificultades, ahora no frente al Marqués de Paterna, sino ante la Administración Provincial insaciable, a su vez, en recaudar impuestos para sustentar la nueva maquinaria burocrática que nace con la implantación del Estado y su división provincial después de 1833. Ya mediado el siglo, en 1862, al sufrir los vecinos de Berrocal denuncias por parte de Paterna sobre abusos cometidos en el Campo y Sierra de Tejada “en el goce y disfrute del aprovechamiento común de estos terrenos”, reaparece el fantasma del pleito ³⁵. Así el Consejo Provincial reclama para él ciertas competencias en la autorización de siembra en determinadas parcelas, venta o arriendo de hornos de cal,... que había ejercido el

³² A.M.S. Secc. 6,D. 18, tomo 16, ctdo. Por NÚÑEZ ROLDÁN, F., o.c., p: 278.

³³ El optimismo no se correspondía con los datos reales que maneja el ya varias veces citado Núñez Roldán; sirva de ejemplo, el estado de tierras sembradas de cereal, aportado por este autor, Berrocal en el año de 1752 tenía 9 fanegas anuales, 2 de año en vez, 6 de rozas. Berrocal sólo cultivaba el 3% de su término; “y lo poco que se siembra es con azada, por ser intratables de usar arados...” (A.M.S. Sec 5ª, ctdo por Núñez Roldán al que venimos siguiendo en cuanto a datos económicos).

³⁴ Y los impuestos onerosos. Ya en 1758 (A.M.S. secc. 5ª,doc,18), se reclaman a Berrocal y Texada (sic) por medias , tercias y séximas prestameras , por un total 1600 fanegas de trigo cultivadas más de 400 maravedís, que trataban de cobrar los gozadores de las mismas.

³⁵ A.M.B. Secc. De Fomento; Montes, nº 1154. Contiene la orden del Gobernador de la Provincia,9 de julio de 1862, comunicando el fallo dictado por el Consejo Provincial que “ampara a los vecinos de esta villa en el goce y disfrute del aprovechamiento común de los citados terrenos”.

Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla. Después de una serie de considerandos en los que se ponen de manifiesto las leyes que rigen sobre los “bienes llamados propios y los de aprovechamiento común”, declara la improcedencia del Sr. Administrador del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Sevilla para autorizar además, licencia para “extraer madera de los montes de Tejada”. Termina el fallo de la Junta Provincial admitiendo la denuncia del Guarda Mayor de Montes al Alcalde de Paterna por las citadas autorizaciones de Sevilla. Sin duda, colisión de competencias, donde una vez más pierde el débil Berrocal.

Casi al mismo tiempo, el Ayuntamiento Constitucional de Berrocal está concediendo legitimaciones de varios terrenos “procedentes de este común y el canon que procede imponerles”, de acuerdo a las reglas que contemplan la Real Orden de 21 de septiembre de 1865 y la Ley de Enjuiciamiento Civil³⁶.

Llega el año 1879 y el Ayuntamiento de Berrocal se ve obligado a abrir expedientes a sus vecinos propietarios del lugar denominado Las Navas, para que por parte de la Diputación Provincial y del Gobernador Civil se suspendan los procedimientos de apremio:

“... que por el mismo se siguen contra varios vecinos de esta población sobre pagos de rentas impuestas por dicho Admdor. (sic) por las labores, chozas de albergue y pasturaje de sus ganados, en los terrenos que pertenecieron a estos Propios, al sitio de las Navas de este término jurisdiccional, por venirse imponiendo que pertenecen al Estado; ínterin se ventila la cuestión del deslinde y amojonamiento de este término jurisdiccional con el de Paterna del Campo, mandado practicar por acuerdo de dicho Cuerpo Provincial con fecha 4 de Sebe. De 1879”³⁷

Lo que aparece con toda nitidez -en el texto entrecomillado-, es el problema del pleito, con independencia del pretexto fiscal del Administrador Subalterno de La Palma. De momento el procedimiento administrativo se suspendió, los vecinos -algunos, no todos-, aportaron escrituras, cartas de pago, testigos y el apoyo del propio alcalde que se ve amonestado por su proceder, al parecer poco celoso, ya que “esa Alcaldía lejos de favorecer la marcha de la Administración y los intereses del Tesoro opone obstáculos infundados para entorpecerla”³⁸.

³⁶ A.M.B. Carpeta “Censos”. Roturaciones. Expedientes (sic) sobre legitimaciones de varios terrenos concedidas en 1871 y 1872. El libro de asiento está abierto desde 1865.

³⁷ A.M.B. Las Navas. Terrenos de Propios. Contiene oficio de 20 de diciembre de 1872, comunicando lista de propietarios afectados por la denuncia que formula el Administrador Subalterno de La Palma del Condado; Auto del Alcalde de Berrocal y notificación a los dichos propietarios, con fecha 24 del mismo mes y año; escrito de fecha 17 de enero de 1880 del mencionado órgano provincial y nuevo Auto de Berrocal completando expedientes y requisitos pedidos ante sus alegaciones.

³⁸ A.M.B. *ibid*, *ibid*. Estaban implicados diez propietarios. El Ayuntamiento no había ingresado en la Caja Provincial el 20% de los cánones de arrendamientos, ni los había cobrado a los implicados. Aquí estaba el poco celo del Alcalde que, sin duda actuaba así, ante la pobreza de los demandados.

Por fin para cerrar el capítulo de territorio habría que investigar la venta de "Las Arrayadas" a Paterna. Existe tradición popular y oral de ello; por el momento no hemos encontrado documentación, no hay datos objetivos, pero esperamos que en algún momento hablen los archivos. Queda en la memoria colectiva del pueblo que con esta venta, vino "la ruina a Berrocal, para Paterna la gloria, para Escacena la paz". No quiere ello decir que entre los tres pueblos exista una rivalidad irreconciliable; al contrario, los pueblos se mezclan constituyendo familias, se entienden en el trabajo común, en el ocio, en las magníficas monterías en el Coto Social de Berrocal, "en lo más fragoso de la Sierra de Tejada". Esta convivencia llega a su mayor exponente con el retorno de un significativo número de familias de Berrocal a Escacena y sobre todo a Paterna, que pudiera situarse a finales del XIX y principios del XX³⁹.

El territorio del término queda constituido por 12.624,38 hectáreas, las que en la actualidad corresponden a 368 propietarios y de las cuales 12.221 están catastradas⁴⁰, en las que predominan el monte bajo y el alcornocal, con abundancia de ganado de cerda, en otro tiempo cabrío, bajos rendimientos en cereal y excelentes colmenares. La miel de romero y de cantueso, su excelente laboreo, es fruto de unos hombres perseverantes y hábiles en el oficio: los colmeneros de Berrocal. Las leyes que impone el mercado ha supuesto una merma en el precio del valor real de dos excelentes productos de Berrocal: el corcho y la miel. Productos que se comercializan a través de sus respectivas cooperativas.

V. LA CONTEMPORANEIDAD

El siglo XIX, se abre con noticias de la estancia de las tropas francesas en Berrocal y nos da pie para hablar, de pasada, del estamento eclesiástico en la villa, ya que el párroco interino de San Juan Bautista, titular de la Iglesia, da noticias de la presencia en el pueblo de las tropas del General Mortion⁴¹, con motivo de elevar al Arzobispado de Sevilla, un inventario de alhajas de plata y ropa que faltaban en la Iglesia, tras su paso por Berrocal. No tenemos de momento fecha exacta de estos acontecimientos, pero debieron ocurrir entre 1810-1812⁴².

³⁹ Habría que estudiar las cédulas de propiedad, por ejemplo en "Los Almndrillos", en "La Pasada vieja de Zalamea", donde existen terrenos escriturados a nombre de habitantes de Berrocal que terminaron, en la época mencionada, avecindados en Paterna.

⁴⁰ Tomo estos datos de FLORES MILLÁN, P.(1995): "Los pueblos de Hueva. Berrocal", pp:209-224; coleccionable, nº 14, editado por Huelva Información.

⁴¹ Según MÁRQUEZ CALERO, M (1998), o.c. p: 41, es probable que las tropas francesas entraran en Berrocal el 16 de abril de 1810. Se basa en la tradición oral.

⁴² El cura D. Manuel Rosales, escribía en 1822, "que el culto se celebra muchas veces con ornamentos más propios para el fuego que para el altar". Hacía una relación de éstos, de vasos sagrados y demás utensilios litúrgicos desaparecidos durante la ocupación francesa del pueblo. Y pide, especialmente, una caja para administrar el viático a los enfermos, ya que "está expuesto a caer en tierra al menor tropiezo de una bestia, cuando hay que salir a las tenencias, distantes algunas, tres leguas de la población" (A.A.S. Sección II, Gobierno, Legjo. 151, folios sin numerar)

La rentas del curato de Berrocal eran bajas, como ha puesto de manifiesto el varias veces nombrado Núñez Roldán⁴³, 1.100 reales de vellón y las primicias 15 fanegas de trigo, equivalente a 84 reales, según el Plan del Arzobispado de Sevilla de 1791. Pese a que la tradición oral sitúa en Berrocal varias capillas o ermitas y la abundancia de clero, hay quien señala que en 1781, había trece eclesiásticos; esto no está probado documentalmente. Sí consta que como Cura Interino, estuvo al frente de la Parroquia, Fray Santiago de Santa Teresa, del Oratorio del Carmen Descalzo que en 1806 realizó obras en la Casa propiedad del Curato en la calle del Cura⁴⁴. La Iglesia estuvo servida durante casi todo el siglo XIX por frailes secularizados que se quejaban de sus cortas rentas, tuvieron algún que otro conflicto con algunos vecinos y colaboraron en armonía con alcaldes y regidores y luego con los ayuntamientos constitucionales.⁴⁵

En lo cultural cabe destacar la noticia que da ya Madoz, correspondiente al mediados del XIX, de la existencia de una escuela de primeras letras dotada de 1.100 reales concurrida por 30 alumnos de ambos sexos. El analfabetismo ha sido prácticamente inexistente, tasas muy bajas y esto lo sabemos a través de los papeles relativos a quintas y por la tradición oral que recuerda con veneración el paso de maestros por el pueblo, como Doña María y D. Martín Delgado, Doña Isabel Almeida, D. Calixto Gelo, D. Francisco González y en tiempos recientes D. José Delgado Bermejo. Esta vida cultural tuvo su proyección social en los círculos recreativos, casinos. Uno "Amigos del Pueblo" fundado y sostenido por los liberales y el otro "Círculo de la Amistad" por los Conservadores.

El siglo XX, estrena dos magníficos locales escuelas y un esbelto y funcional Ayuntamiento. Los locales escuelas fueron gestionados por un gobierno municipal liberal, el edificio del Ayuntamiento por los conservadores- que ha sido recientemente restaurado conservando su estilo majestuoso-. También es de destacar la existencia de las escuelas que siguen en pie, que prestan otros servicios culturales. En 1920, cuando Berrocal tenía 922 habitantes⁴⁶, se consigue formar una banda de música de más de una veintena de componentes, dirigidos por la batuta del Maestro Caña, músico nervense.

⁴³ o.c., p: 200. Berrocal, sin duda el peor dotado, junto a Cabezas Rubias, con 1500 rs. v.; naturalmente de la zona occidental del Arzobispado.

⁴⁴ A.D.H. Juticia/Ordinarios; Legajo 335.4/B

⁴⁵ El investigador berrocalense Manuel Márquez Calero, acaba de publicar en edición limitada y particular, el trabajo Noticias históricas de la villa de Berrocal a través de su Iglesia Paroquial, 1998. En el mismo, con un buena labor de archivos, podemos encontrar datos cronológicamente ordenados sobre la vida eclesiástica y cotidiana de Berrocal.

⁴⁶ La población de Berrocal en el Antiguo Régimen no pasó de 500 habitantes hacia 1846. En la década de 1910-20 se censa su máxima población, 922 habitantes; el declive demográfico comienza a partir de 1970. Los datos se han obtenido de Cortés Alonso, V. (1979):Huelva, Población y Estructura.Instituto de Estudios Onubenses. Diputación Provincial. Huelva.

Y un hecho importante de la contemporaneidad en Huelva -con su repercusión socioeconómica en Berrocal-, es la construcción del ferrocarril minero de Río Tinto- "La Línea"- en 1875. Supone un avance económico hasta los años sesenta del presente siglo que vendría a reforzar a esa economía de subsistencia, basada en el cultivo del cereal a bajo rendimiento, rozas, la "saca" de corcho cada nueve años, las colmenas y el ganado cabrío sobre todo, junto con un buen contingente arriero.

Durante la época de la II República española cabe destacar la labor de un conciliador alcalde D. Bautista Prieto, que tuvo tiempo de realizar un nuevo Cementerio Municipal, y también un excelente, prudente y sabio cura, D. Andrés Sánchez. A ellos se debe que la tragedia nacional de la guerra civil pasara de puntillas por Berrocal⁴⁷.

En el pasado mes de mayo de 1998 Berrocal ha celebrado con brillantez el cincuenta aniversario de la restauración de la fiestas de las Cruces. Efectivamente ya en 1931 no se celebró la fiesta y tras once años de ausencia, vuelven con vigor y entusiasmo en 1948.

A modo de conclusión:

En fin con el presente estudio hemos querido demostrar:

1º La existencia del lugar de Berrocal desde 1348, con suficiente entidad para ser gobernada desde Tejada, al menos ocho décadas antes del despoblamiento de la misma.

2º Que Berrocal lucha, desde antes de alcanzar su villazgo, por la supervivencia en un territorio que estaba llamado a ser su término municipal: con los Guzmanes en 1493 y con Zalamea en 1501.

3º Que desde que consiguió la categoría de villa en 1658 hasta final del siglo XIX, lucha con tesón para mantener en unos razonables límites su término municipal, siendo de especial relevancia la actuación de su Alcalde Ordinario Antón García, en el lugar de los Calamorros el 17 de enero de 1686.

4º Que al fin, pese a lo potente de sus razones, se ve forzado a la venta de Las Arrayadas, pero sabe mantener propiedades en el término de Paterna, entremezclándose con este vecindario y con el de Escacena.

Esperamos que este trabajo no sea más que el comienzo de una fecunda investigación histórica alrededor no sólo de Berrocal, sino de todo el Campo y Sierra de Tejada.

⁴⁷ En la misma plaza de la Iglesia D. Andrés Sánchez tiene dedicado un azulejo a su memoria. Sin duda a la buena actuación del Alcalde D. Bautista Prieto que le defendió ante los izquierdistas y a la comprensión y prudencia del párroco, evitaron la tragedia en la Guerra Civil. Sobre ésta en Berrocal vid. Espinosa Maestre, F.(1996,3ª ed.), La Guerra Civil en Huelva; Diputación Provincial. Huelva, PP: 75;256; 316-17.